



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

NOMBRA EN CALIDAD DE PLAZO FIJO
HUEPIL, 02 DE ENERO DEL 2019

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 6.- La Dotación de Salud Municipal 2019, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2626 de fecha 30/08/2018.
- 7.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2019, según decreto alcaldicio N° 3565 de fecha 28/11/2018.

DECRETO 38

1.- Nombrase en calidad de Plazo fijo para cumplir funciones de Kinesiólogo en Centro Geriátrico de Huepil, y cuando se requiera en las demás Centros de Salud Rural y en CESFAM de Tucapel, dependientes del Depto. Comunal de Salud.

NOMBRE : HÉCTOR ANDRES CONTRERAS MERINO
RUT : ██████████
TITULO : KINESIOLOGO
JORNADA : 44 HRS.
NIVEL : 15
CATEGORIA : B
FECHA : DESDE EL 01 DE ENERO DEL 2019.
HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2019.

REMUNERACION IMPONIBLE: 943.505.- (Novecientos cuarenta y tres mil quinientos cinco pesos) Mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Viatico de Faena de \$ 9.355 (Nueve mil trescientos cincuenta y cinco pesos), por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico por \$ 23.058.- (Veintitrés mil cincuenta y ocho pesos) fuera de la comuna cuando se requiera.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de Enero 2019 hasta el 30 de junio del 2019.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Adicionalmente, Comuníquese y regístrese la documentación en página del SIAPER de la Contraloría Regional del Bío Bío.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGÍSTRESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



AIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Contraloría Regional del Bío Bío
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
JSVJ/GEPL/MRPH/remf.

